



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, enero diecinueve (19) del año 2024.

PROCESO: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

DEMANDANTE: NORMA DE JESUS ARRIETA TAMARA

DEMANDADO: IVAN ZAMBRANO QUIROZ

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00338-00

La doctora ALEJANDRA MARIA MAYA CORTINA, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, presenta escrito manifestando el desistimiento de la medida cautelar contra el señor IVAN ZAMBRANO QUIROZ; por medio de la cual solicita se levante la medida cautelar de embargo decretada dentro del proceso de la referencia y así mismo desiste del recurso de apelación, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – LEVANTESE el embargo ordenado en el auto admisorio de demanda de fecha julio 12 de 2023, sobre las cuentas bancarias en las que el demandado IVAN ZAMBRANO QUIROZ identificado con cedula 77.026.824 sea titular en los bancos BBVA, AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCO BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA Y COOMEVA.

Ofíciase a dichas entidades que procedan a levantar la medida de todas las cuentas bancarias asociadas al demandado.

SEGUNDO. - Remitir al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar, Magistrado Jesús Armando Zamora Suarez, el escrito a través del cual la Dra. ALEJANDRA MARIA MAYA CORTINA, desiste de recurso de Apelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

JDMR

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831374361704ece3112b3fe59b5116aa1314eb0752790f8d9041b34660da240e**

Documento generado en 19/01/2024 06:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>